CONCEJO MUNICIPAL

089° SESIÓN ORDINARIA

Con fecha, 19 de Febrero de 2004 y siendo las 15:10 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra Minelba Soto Quezada y Sres. Manuel González Abuter, Jaime Quilodrán Acuña, Demiterio Aranguiz Riquelme y Patricio Aedo Riffo. Preside la reunión el Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN Nº 88
- 2.- CORRESPONDENCIA
- 3.- INFORME DEL ALCALDE
- 4.- INFORME DE COMISIONES
- 5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
- 6.- VARIOS

El Sr. Alcalde pone en discusión el Acta Sesión Ordinaria Nº 88 de fecha 05 FEB 2003, aprobada sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

a) Correspondencia despachada

No hay.

b) Correspondencia recibida

b.1.- Solicitud de patente presentada por don Alfonso Contreras Flores, RUT Nº 3.534.198-6, Estado Civil Casado, quien solicita autorización de patente comercial de giro Supermercado con venta de bebidas alcohólicas, para ser explotada en el local ubicado en calle Duqueco s/n, Villa Mercedes.

3.- INFORME DEL ALCALDE

El Sr Alcalde informa que la licitación para la Construcción del Liceo C-80 Isabel Riquelme de Canteras contempla la apertura de propuestas para el día 20 de marzo, y los trabajos se comenzarán a realizar posiblemente los primeros días de Mayo.

4.- INFORME DE COMISIÓN

No hay.

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

5.1.- El Sr. Alcalde solicita el acuerdo del Concejo Municipal para efectuar una Modificación Presupuestaria por aumento y disminución en las partidas que se indican:

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
12190	SALDO FINAL DE CAJA		2.000.000
1216098002	DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUI	МО	1.900.000
1216098004	DE TRANSTERENCIAS		200.000
1217099002	DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSU!	OP	000.008
1212531011	CUMPL.ART.88 LEY Nº 18.695		5.000.000
11111	SALDO INICIAL DE CAJA	14.430.000	
1216098001	OPERACIÓN AÑOS ANTERIORES DE		
	GASTO EN PERSONAL	5.400.000	
1212531014	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	2,250,000,-	
1212217002	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	280.000	
1212533001	EDUCACIÓN SERVICIOS INCOR-		
	PORADOS A SU GESTIÓN	9.000.000	
1213168007	CONST. GARITAS PEATONALES	500.000	
1213168004	MANTENCIÓN CALLES Y CAMINOS		
	ROCE MALEZAS	1.500.000	
1212217018	IMPREVISTOS	2.400.000,-	
1213168013	CONST.1RA.ETAPA SEDE CLUB DE		
	RAYUELA SAN LORENCITO	1.000.000,-	
1213168014	CONST.1ERA. ETAPA SEDE VILLA		
	LAS FLORES	2.000.000	
	TOTAL	38.760.000	9.900.000

Una vez presentada la Modificación el Sr. Alcalde ofrece la palabra a don Washington Rioseco G, Director de Administración y Finanzas, para que explique los alcances de esta modificación.

Don Washington Rioseco G, señala que se están implementando gastos por la suma de \$24.330.000.- los que se financian de la siguiente manera: con mayores ingresos, con el resto de saldo inicial de caja de años anteriores por \$ 14.430.000.- y la diferencia, por menores gastos en el año 2004 del orden de los \$ 9.900.000.-, ahora los \$ 24.330.000 en mayores gastos corresponden a los siguiente: \$5.400.000.- en mejoramiento de gestión, \$ 2.250.000.- transferencias a organizaciones comunitarias (subvenciones) lo que se desglosa en \$ 1.250.000.- a comite de vivienda y el \$ 1.000.000.- restante a clubes deportivos. Por otro lado están los \$ 9.000.000.-, que serán traspasados a Educación, de los cuales \$ 6.000.000.- son para habilitación de salas en Liceo Isabel Riquelme de Canteras y \$3.000.000.- que se destinarán a financiar gastos de movilizacion escolar.

Sr. Alcalde, señala que hace algunos años que existe el compromiso de aportar a tres comite de viviendas, subvención. En relación al Liceo de Canteras hay un programa de como vamos a empezar a trabajar cuando se comience a construir el nuevo Liceo de Canteras, mi idea es que estemos en el mes de marzo y abril y despues empecemos a trasladarnos en forma mas organizada, vamos a ver la posibilidad de construir unas salas de emergencia, para que no quedemos tan dispersos en Canteras, se va a habilitar una sede que facilitó Forestal Celco. Estamos aumentando la cantidad de \$ 3.000.000 en traslado de alumnos, no solamente en Canteras, sino que es para donde exista la necesidad.

Don Washington Rioseco G., manifiesta que los \$ 2.400.000.- destinados a la partida Imprevistos, \$ 400.000.-, corresponden a financiar trabajos en el sector de Las Águilas para dar solución al abastecimiento de agua potable y \$ 2.000.000.- corresponde al desarme y traslado de la biblioteca de Canteras.

Sr. Alcalde, la gente de Las Águilas están nuevamente con el problema de agua por la sequía existente, pensar en llevarles agua al final sale mas caro, entonces, queremos ver la posibilidad, a través de emergencia, profundizar un poco más el pozo y mejorar el sistema. Estamos dejando \$ 2.000.000.-, para el desarme y traslado de la biblioteca, que en un principio estaría siendo para internado, pero estamos viendo que la necesidad de matricula ha sido poca, se va a ver la posibilidad de trasladarla a Villa Las Flores o a la población San Lorencito.

Don Washington Rioseco G., también informa que se propone incrementar en \$1.500.000 el proyecto mantención de calles y caminos, roce y maleza y además aparecen dos proyectos nuevos: la primera etapa de la sede Club de Rayuela San Lorencito por un monto de \$1.000.000 y la primera etapa de la sede de la población Villa Las Flores por \$2.000.000.

Sr. Alcalde, la idea es colocar alcantarillas y mejorar los accesos de los vecinos que viven a orillas del camino entre Canteras y Villa Mercedes, sabemos que con estos recursos no alcanza, pero vamos a tratar que Vialidad nos coopere, la gente haga su aporte y nosotros veremos la posibilidad de aportar los tubos.

En relación a la construcción de sedes, todos sabemos que hace poco se formó un club de rayuela en la población San Lorencito, la idea es tratar de ayudarle con parte de los recursos para que construyan una sede, la cual tiene un valor mas menos de \$3.000.000, esta se construiría en terrenos municipales.

Don Washington Rioseco, agrega que con esta modificación se complementa el proyecto de construcción de garitas peatonales, por un monto de \$ 500.000 y se complementa el ítem publicidad y difusión en \$ 280.000.

Sr. Alcalde, señala que se dejo esa cantidad de recursos para publicidad y difusión, porque es obligación difundir la cuenta pública y se va a buscar la forma mas económica de hacerlo.

Finalmente, **don Washington Rioseco**, manifiesta que el financiamiento para esta modificación presupuestaria se sustenta por las mayores disponibilidades del Saldo Inicial de Caja, por \$14.430.000 y los \$9.900.000 restantes se generan por reducción de gastos en algunas partidas.

Sr. Alcalde, hay que aclarar que se esta trabajando en base a un 90% del presupuesto, existe la posibilidad que este aumente en un 10%, por lo que se esta trabajando en forma bien austera, la idea es seguir trabajando sobre la base del 90% del Fondo Común

Se ofrece la palabra.

- **Sr. González,** no me queda claro eso de los recursos que se destinarán a organizaciones comunitarias y el aporte que se pretende dar a los comités de viviendas.
- **Sr. Alcalde,** señala que ese tema se converso hace un par de años, los recursos han estado aprobados, se hicieron las consultas a la Contraloría de como poder ayudar a estos grupos, en esta oportunidad se va a beneficiar al Comité Los Castaños, ellos compraron el terreno y la idea es cooperarles para la obtención de subsidio, el otro es el comité La Esperanza de Villa Mercedes y el comité San Lorencito II.
 - Sr. González, consulta por el resto de recursos sobrantes, ¿para que son?.
- **Sr. Alcalde,** la Municipalidad está postulando proyecto de sede para dos clubes deportivos, la idea era beneficiar a los dos mas antiguos, pero converse con el presidente de Club Deportivo Quilleco, ellos compraron un terreno, por lo tanto no están interesados en el proyecto de sedes, la idea de ellos es que le cooperemos en dinero, para hacer una sede, yo les dije que se iba a estudiar la posibilidad de aportarles \$1.000.000.
- **Sra. Minelba Soto,** consulta si produce gran problema, postergar para la próxima reunión la aprobación de esta modificación presupuestaria.
- **Sr. Alcalde**, responde que no, pero que le gustaría, por varios motivos, que se aprobara ahora, por lo que está yano a responder cualquier consulta relativa a la modificación en cuestión.
 - Sra. Minelba Soto, señala que la sugerencia de postergar la hace a título personal.
- **Sr. González,** la otra situación que realmente es preocupante, que escapa a la voluntad del municipio, es la situación imprevista de carencia de agua en la localidad de Las Águilas, ¿para solucionar ese problema se va a destinar los \$ 2.400.000 que se propone en la modificación?.

- **Sr. Alcalde**, clarifica que dentro de ese ítem solamente \$ 400.000 corresponden a los recursos que se destinarán a superar el problema de agua que tienen los vecinos del sector de Las Águilas, agrega que anteriormente se había dicho que limpiando el canal se podía superar el problema, pero ahora no se está seguro que esa sea la solución, además está el problema legal que no se puede invertir en terrenos particulares, por lo tanto, la idea actual es utilizar los recursos para profundizar un poco mas el pozo.
- **Sra. Minelba Soto,** opina que la idea es ir invirtiendo dinero, en cosas que realmente sean futuristas y efectivas, porque en la comuna se ha invertido demasiado en artas cosas que hoy día son elefantes blancos y a eso a la gente ya le esta produciendo un poco de preocupación.
- **Sr. Alcalde,** lo que ocurre es que la comunidad de Las Águilas tampoco se han puesto las pilas, por ejemplo, cuando estuvimos construyendo la torre fueron muy pocos los que cooperaron, además de eso, falta una buena administración del agua, porque hay quejas de gentes que dicen que en la parte mas baja riegan lo que hace que en la parte mas alta no tengan presión. Lo mas probable que con estos \$ 400.000.- no vamos a alcanzar a solucionar el problema, pero hay que decirle a la gente que cooperen con unos \$ 100.000.-
- **Sr. González,** pienso que los recursos no son suficientes, que hay problemas de liderazgo, si, en todas partes los hay, que no se puede decir a la gente que hagan gestión, porque están acostumbrados a una suerte paternalismo, entonces para pasar esa barrera, para que ellos tomen iniciativa, creo que es muy difícil y como lo que plantea la Sra. Minelba, aquí hace falta respaldar a través de un estudio de las tantas empresas que se preocupan de la hidrología o de los cursos de aguas, que existen en el país y en la región, que puedan hacer un estudio mas a fondo con lo que esta ocurriendo en La Hoyada, Bajo Duqueco, Las Águilas y otros lados.
- **Sra. Minelba Soto**, este año se debiera buscar la forma de gestionar como otros entes pueden cooperarnos, no digo que tengamos que invertir mas dineros, de donde, si no tenemos, pero buscar una solución porque hace tantos años que venimos con los mismos problemas, cada año hasta abril, cuando empiezan las lluvias, recién la gente empieza a tener un poquito de agua y el caso de Las Águilas lo conozco muy de cerca.
- **Sr. Aranguiz**, como estamos tratando el tema, que a la gente debe incentivarse a cooperar. Yo en Villa Mercedes forme un comité de vivienda y en tres meses juntamos \$ 18.000.000.-, el terreno costo \$ 15.000.000.- y le dejamos en caja \$ 3.000.000.-, el terreno estaba sucio y lo limpiamos entre todos los socios, por ahí se metió una mano oscura y se dijo que Aranguiz no era conveniente, por ciertas razones, se hizo la elección que la Municipalidad exige a los dos meses y a mi me entregaron la cuarta mayoría, me dijeron que no podía ser dirigente, porque no tenia sitio y eso me molesto pero dije que si eso era así me retiraba, creo Sr. Alcalde que cuando se incentiva a la gente, cuando se les habla, ellos cooperan, yo no tengo problemas en hablarle a la gente de Las Águilas para que junten mas dineros.
- **Sr. Aedo**, yo creo que para solucionar mas rápido el problema de agua de esta gente hay que ver lo que es mas indicado.
- **Sr. Alcalde**, la idea en estos momentos es contratar a una persona, para que profundice mas el pozo, es una de las razones de porque se complementa el ítem imprevistos, porque es la forma mas rápida de hacerlo.
- **Sr.. Aranguiz**, Israel es un país desértico y la gente llega con agua utilizando una bomba a cierta profundidad y otra mas arriba, hasta que llegan con el agua a la superficie para regar, pero en este caso como son algunas casas, creo que si se hiciera un estudio para hacer un pozo mas profundo y colocar una bomba inmediatamente y el estanque colocarlo arriba.
- **Sr. Alcalde**, señala que el problema no es de la succión de la bomba sino que el pozo tiene muy poca profundidad, porque es pura roca, la idea es romper la roca para que el pozo tenga mas profundidad.

Dando por agotado el debate el Sr. Alcalde somete a votación la modificación presupuestaria.

- **Sr. Aedo,** no se en que puede cambiar la situación de ahora en un par de días mas, o con hacer un estudio para solucionarle el problema de la gente, sin tener mayor conocimiento en terreno del problema del agua, pero viendo lo que se ha explicado acá, yo apruebo.
- **Sr. González**, tengo considerado no aprobar la modificación presupuestaria, porque considero que los antecedentes son incompletos, son insuficientes para solucionar un problema tan grave y delicado como

es la falta de agua en Las Águila, no existe un grado de equilibrio entre algunos gastos y necesidades que tienen un grupo de familias a un kilometro de Quilleco o a un par de kilómetros que es sector de Las Águilas, mas todavía que comparto el criterio, que de aquí se ha entregado de procurar una solución mas menos estable o permanente y no estar todos los años con este problema, lo ideal es suplementar los montos, recurrir a empresas que den una solución técnica.

- **Sr. Alcalde,** solicita al Concejal González que proponga que ítem rebajar para obtener los recursos.
- **Sr. González,** considero que dar \$ 1.000.000.- para construir una sede para un club de rayuela, que es un juego, con respecto a la necesidad del agua, perdónenme pero no me parece, de la misma manera se tiene \$ 1.000.000.- para otro club deportivo, eso no me parece, creo que hay prioridades.
- **Sr. Aranguiz,** voto en contra, porque comparto la moción de la Concejala de postergar y estudiar mas la modificación.
- **Sr. Quilodran,** de acuerdo a los antecedentes y la explicación que se dio y considerando nuestras atribuciones en este tipo de materias, prefiero **aprobar tal como se presenta.**
- **Sra. Minelba Soto,** como no me puedo abstener, mi idea hubiese sido esa, pero como no me lo permite la ley, abstenerme y no es que sea tan lerda en lo que es números, yo prefiero profundizar mas el tema, es por eso que voto en contra, pero me voy a acercar mas al Departamento de Finanzas y al Alcalde para cerciorarme de algunas cosas y conocer mas profundamente.
 - Sr. Alcalde, manifiesta que su voto es de aprobación .

Realizada la votación, aprueban los señores Rioseco, Aedo y Quilodrán, rechazan la Sra. Minelba Soto y los Sres. González y Aranguiz, habiéndose verificado un empate, con mayores antecedentes la modificación presupuestaria podrá presentarse en una próxima sesión.

- **Sra. Minelba Soto**, yo sugiero que se haga una reunión extraordinaria antes de la próxima sesión ordinaria e incluir la modificación.
 - Sr. Alcalde, como se dieron las cosas no voy a hacer reunión extraordinaria.
- **Sra. Minelba Soto**, consulta si existe la posibilidad que las modificaciones que se hagan a futuro sean entregadas con 24 horas de anticipación.
- **Sr. Alcalde,** señala que no existe dificultad que se entregue antes, pero las modificaciones que se están tratando ahora, se hicieron en la mañana agrega que el Concejo tiene la facultad, cuando el Alcalde presenta una modificación, dejar el análisis para una próxima reunión.
- **5.2.**-Se solicita al Concejo Municipal de Quilleco modificar el Presupuesto, por aumento de Ingresos y Gastos en partidas no consideradas en el presupuesto inicial:

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO EN \$
1110663009	OTRAS TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	54.484.000
	TOTAL AUMENTO EN INGRESOS	54.484.000
1213168002	CONSTRUCCIÓN SALA MULTIUSO Y DEPENDENCIAS DEPORTIVAS	54.484.000
	TOTAL AUMENTO EN GASTOS	54.484.000

El Sr. Alcalde como una forma de fundamentar indica que la presente modificación presupuestaria se origina por el aporte que realizó Chile Deportes para la ejecución del proyecto Sala Multiuso y Dependencias Deportivas que se construirá próximamente en terrenos del Estadio Municipal.

REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL CONCEJO POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ASISTENTES ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL EDIL.

ACUERDO Nº 231/2004

6.- VARIOS

- a) Sr. Alcalde, existen dos materias urgentes que fueron derivadas a comisión y que es bueno que sean aprobadas a la brevedad, una de ellas es la Ordenanza del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Transferencias y la otra es la patente de Restaurante con Cabañas solicitada para el sector El Hualle
- **Sr. González,** en la última reunión se derivó a la comisión de finanzas el tratamiento de tres puntos, se convoco a la comisión, pero lamentablemente hubo un problema de comunicación o coordinación de manera que Don Patricio Aedo, a pesar de haber tratado esta temática anteriormente, con quien vimos y analizamos en Los Ángeles la nueva ley de alcoholes, sin embargo, no alcanzo a llegar o no estuvo en la reunión, pero igual se trabajo con el Secretario Técnico don Washington Rioseco y se levantó un acta que lleva proposiciones que el concejo debe acordar.
- **Sr. Aedo**, quiero agregar, esto ya lo habíamos conversado el tema con don Manuel González antes, no recibí la comunicación y no supe la hora, solamente recibí un llamado telefónico ayer en la tarde y que me iba a llegar un fax, pero lamentablemente el fax en la oficina que está, estaba cerrada y no pude verlo, esa fue la razón de porque no vine.
- **Sr. Alcalde**, en honor a la verdad no se puede validar el informe de la comisión, porque la reunión se realizó con la presencia de un solo Concejal, pero igual me gustaría recibir la información, para ver si podemos definir ahora cada una de las materias que requieren una urgente aprobación.
- **Sr. González, en** el informe en primer lugar está el proyecto de ordenanza de registro municipal de entidades receptoras de transferencias para la comuna, que es parte de una ley y que debiera estar en vigencia, quisiera señalar que habiéndola leído completamente con don Washington Rioseco, llegamos a la conclusión que mayores observaciones no podríamos hacer, porque no somos expertos en esa materia, pero dada la premura de que esta entre en vigencia, se propone al Concejo que se apruebe, sin prejuicio que posteriormente se le puedan introducir algunas modificaciones, posteriormente se analizó la patente comercial de giro restaurante y cabañas, presentado por la Sra. Olga Vidal Bustamante la cual tiene una observación que dice que se había pedido reiteradas veces y nunca se le había dado respuesta, cosa que no es así, porque entiendo que verbalmente se le ha dado respuesta, nuestro informe dice lo siguiente: respecto a la solicitud de la Sra. Olga Vidal Bustamante, para instalar restaurante y cabañas en el sector del Hualle, la comisión aplicando la nueva ley de alcohol viene en señalar lo siguiente: por la categoría de hostería y turismo, servicio de hospedaje en alimentación con expendio de bebidas alcohólicas, es posible autorizar tal solicitud de patente.

Quiero hacer un alcance, las veces anteriores estabamos complicados por una cuestión de distancia pero ahora le ley es muy clara, señala que debe estar, los expendios de cervezas, en lo que se refiere a distancia, a mas de 100 mts de un establecimiento educacional, por lo tanto en este caso se le puede otorgar. Hay que dejar en claro que anteriormente no fue autorizada por cuanto existía la limitante distancia, la nueva ley no contempla esa limitante.

En relación a la petición de la Sra. Maritza Sanhueza Saez, comerciante, a quien no es posible no conceder autorización, en atención que dicha categoría de patente cae en la letra f, donde hay una serie de exigencias, entre ellas, cantidad de habitantes por patente, esa cantidad en la comuna de Quilleco ya está excedida, al tenor de la nueva ley en la comuna debieran existir 16 patentes y hay 28 concedidas.

- **Sr. Alcalde,** manifiesta que de acuerdo a lo expresado, al tenor de la nueva ley de alcoholes, la solicitud del Hualle no entra en la categoría de patentes que tiene restricción de número de habitantes.
- **Sr. González**, indica que hay dos posibilidades, una optar por restaurante letra c, o bien letra i, que son los hoteles, hosterías, moteles o restaurante de turismo , donde también aparecen hoteles de turismo, hosterías de turismo, moteles de turismo, restaurante de turismo que no tienen limitación, pero la solicitud de la Sra. Maritza, lamentablemente no puede autorizarse, porque la comuna esta excedida en el número de patentes de esa categoría.

Sr. Alcalde, en primer lugar quiero proponer al Concejo que debido a la urgencia se someta a votación la Ordenanza del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Transferencias y luego la patente de la Sra. Olga Vidal Bustamante, para instalar restaurante y cabañas en el sector El Hualle.

La unanimidad de los miembros del Concejo aprueba la moción del Edil.

- **a.1) Sr. Alcalde;** se somete a votación la Ordenanza del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Transferencias.
- El Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la siguiente Ordenanza del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Transferencias.
- Articulo 1°.- Procédase a contar de esta fecha, por parte de la Secretaria Municipal, a la apertura del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Transferencias, que existirá en la Municipalidad de Quilleco.

Para estos efectos se entenderá por transferencia de fondos municipales, todas las subvenciones a personas jurídicas sin prestación recíproca en bienes y servicios y todo subsidio para el financiamiento de actividades especifica o programas especiales y los gastos inherentes o asociados a su realización, tales como fondos concursables, leyes permanentes, subsidios o subvenciones en áreas especiales incluidas las subvenciones y aportes a que se refiere la legra g) de la ley 18.695 incluidas aquellas que se destinen a las actividades de educación, de la salud, atención a menores y las que se efectúen a los Cuerpos de Bomberos, contraprestaciones establecidas en estatutos especiales.

Las personas jurídicas, públicas o privadas sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales que soliciten aportes o subvenciones municipales para fines específicos, deberán estar inscritas en el citado registro, con anterioridad a su solicitud, de conformidad a la ley N° 19.862 y su Reglamento.

Asimismo, deberán incorporarse al Registro aquellas personas naturales o jurídicas que efectúen donaciones a la Municipalidad de Quilleco, efectuadas en el marco del articulo 8° de la ley 18.985, sobre donaciones con fines culturales, cuando la municipalidad debe autorizar la donación en los términos a que se refiere la circular N° 24 de 1993 del Servicio de Impuestos Internos.

Articulo 2°.- El Registro deberá contener, a lo menos, las siguientes menciones:

- a) Individualización completa de la persona jurídica receptora o donante. Su nombre o razón social, rol único tributario, domicilio, objeto social:
- b) Antecedentes de la constitución como persona jurídica, naturaleza jurídica y vigencia;
- c) Individualización completa de su representante legal, cédula de identidad y domicilio particular,
- d) Composición de su directorio, si corresponde, con la individualización completa de sus integrantes, nombre, rol único tributario, domicilio;
- e) Área de especialización de conformidad a los códigos de actividad económicas determinadas por el Servicio de Impuestos Internos;
- f) Antecedentes financieros de la persona jurídica, tales como, balance último año o periodo tributario, patrimonio, estado de resultado;
- g) Objeto o destino de la aplicación de los fondos y actividad, trabajos o comisiones que se le hayan encargado;
- h) Monto y fecha de la transferencia;
- i) Marco legal de la aplicación de los fondos;
- j) Región, provincia y comuna donde se materializará el objeto de la transferencia;
- k) Organismo contralor y resultado de la evaluación efectuada.
- Articulo 3°.- Para la inscripción de las organizaciones regidas por la ley 19.418, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, previamente deberá haberse dado estricto cumplimiento a lo establecido en el articulo 15, incisos 2° y 3° de dicha ley, es decir, haber entregado al Secretario Municipal copia autorizada y

actualizada del registro de socios en el mes de marzo de cada año, como también la nomina de los integrantes de la directiva vigente, en caso de no haberlo efectuado cuando correspondía legalmente. El incumplimiento de lo señalado dará lugar al rechazo de la inscripción, lo que será comunicado por carta a la organización.

- Articulo 4°.- Las instituciones registradas deberán mantener actualizados sus antecedentes e informar a la Municipalidad de Quilleco, toda variación o modificación que se produzca en alguno de los datos contenidos en el Registro.
- Articulo 5°.
 Será responsabilidad de la Secretaria Municipal certificar en forma previa al otorgamiento de cada aporte o subvención, la inscripción en el Registro de la institución u organización beneficiada en los términos señalados.

 Asimismo se requerirá la inscripción de la persona natural o jurídica donante antes de la entrega del certificado respectivo que la haga acreedora de beneficios tributarios. Si esta obligación se omite o se da curso a una subvención o la emisión de un certificado de donación para efectos tributarios, sin que la institución y organización se encuentre registrada, corresponderá hacer efectiva la responsabilidad de los funcionarios que la hubieren otorgado o del funcionario que hubiere omitido el debido registro.

A su vez, las instituciones que reciban subvenciones o aportes sin estar inscritas en este Registro, deberán devolver los fondos recibidos, debidamente reajustados, mas el interés máximo convencional vigente, aplicado desde la fecha de su recepción hasta su devolución efectiva.

Articulo 6°.
Corresponderá también a la Secretaria Municipal remitir oportunamente a la Subsecretaria de Desarrollo Regional los antecedentes requeridos para la formación del Registro Central de Colaboradores de las Municipalidades a cargo de esa Subsecretaria, de las personas jurídicas que reciben transferencias de la Municipalidad de Quilleco o de las personas naturales y/o jurídicas que efectúen donaciones a esta.

Una vez formado el Registro Comunal, se deberán remitir a la Subdere, las nuevas incorporaciones, dentro de los 10 días siguientes al acto de registro.

Articulo 7°.
Dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la presente ordenanza, la Secretaria Municipal remitirá vía carta o notificación personal al representante de las instituciones y organizaciones que hayan recibido subvenciones o aportes de fondos municipales durante los dos últimos años, y a las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias funcionales o territoriales inscritas en la comuna de Quilleco, dando a conocer la creación del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Transferencias, los efectos de la inscripción y los antecedentes necesarios para hacerlo.

Recibida una solicitud de inscripción con los antecedentes completos requeridos, se procederá sin mas tramites a la inscripción de la institución u organización en el registro, debiendo la Secretaria Municipal emitir un certificado que así lo acredite.

Articulo 8°.- En el evento de producirse una variación en la información incorporada al registro, la institución u organización afectada tendrá un plazo de diez días hábiles para informarlo a la Municipalidad.

La Secretaria Municipal, por su parte, tendrá un plazo de cinco días hábiles para actualizar la información en el Registro y otorgar a la institución u organización respectiva el comprobante de haberse efectuado la actualización.

Articulo 9°.- La Secretaria Municipal podrá solicitar en cualquier momento a las instituciones u organizaciones inscritas en el Registro, alguna información relacionada en este, siendo obligación de la institución u organización entregarla en un plazo no superior a diez días hábiles. La negativa de una organización o institución de

entregar la información requerida la inhabilitara para recibir fondos de la Municipalidad de Quilleco

Articulo 10°.- El Registro Municipal de Entidades Receptoras de Transferencias se llevara y estará disponible a través de medios electrónicos.

Cualquier persona podrá solicitar a la Municipalidad la información contenida en el registro, el cual tiene el carácter de publico, conforme a las normas generales sobre la materia. En todos caso el Registro estará siempre a disposición de la Unidad de Control y de la Contraloría General de la República, con el propósito de facilitar su fiscalización.

- Articulo 11°.- El Registro Municipal de Entidades Receptoras de Transferencias deberá tener plena vigencia a contar del primer trimestre del año 2004.
- Articulo 12°.- En lo no previsto por la presente ordenanza de Registro Municipal de Entidades Receptoras de Transferencias de la Municipalidad de Quilleco, la entrega y recepción de fondos se regirá por lo dispuesto en la Ley N° 19.862 y el decreto supremo N°375 de 2003 del Ministerio de Hacienda, los que en caso de contraposición primarán sobre ésta.

ACUERDO Nº 232/2004

- **a.2) Sr. Alcalde,** se somete a consideración la solicitud de patente de doña Olga Vidal Bustamante, para instalar restaurant y cabañas en el sector El Hualle.
 - Sr. Aedo, estoy de acuerdo de otorgar patente de restaurante de turismo o bien hostería.
- **Sr. González,** nosotros siempre hemos estado de acuerdo y no creo que alguien haya estado en desacuerdo de autorizar esta patente, pero el problema era que legalmente no se podía, por la distancia, así nos hicimos muy impopulares con el Sr. Flaquer.
- **Sr. Aedo,** manifiesta que la cantidad de metros que se exige, de un local comercial con venta de bebidas alcohólica a un centro educacional, se mantiene vigente en la ley.
- **Sr. Alcalde**, días atrás llegó una información de la forma como se pueden caducar las patentes, las penalidades que pueden tener todos los negocios que venden alcohol y que infrinjan la reglamentación. Anteriormente las multas que se aplicaban eran muy bajas, ahora si se comete una infracción se le cobra una UTM, si hay una segunda infracción será el doble de la primera y la tercera infracción o falta vuelve a aumentar y después se podría caducar.
- **Sr. Quilodrán,** señala que si en el momento de pasar la infracción estaba el dueño del local, la segunda infracción es motivo de suspensión, no así cuando había un empleado en el local, en ese caso es un poco mas flexible, la ley actual también hace esas diferencias.
- **Sr. González**, quisiera leer algo que siempre se nos planteó: "tampoco se concederá patente para el funcionamiento de algunos de los establecimientos considerados en el inciso anterior que esté indicado a menos de 100 mts de establecimientos de educación, penitenciario, recintos militares o policiales, de terminales o garitas de la movilización colectiva. La Municipalidad podrá excluir de esta prohibición a los hoteles o restaurante de turismo".
- **Sr. Alcalde,** manifiesta que vinieron a conversar con él sobre la situación del Balneario de Rucue luego agrega que ahora le queda claro que no basta con que alguien reclame para que empiecen a pedir la clausura de un local comercial, cuando no cumple los requisitos, como es el caso de Villa Mercedes, basta que el Concejo este informado y tendríamos que ver que sucede con ese local.
- **Sra. Minelba Soto,** consulta ¿cual es la diferencia que hay entre un restaurante y un restaurante turístico?, ¿qué características, debe reunir uno y otro? y la otra consulta es en relación a la cantidad de restaurante en la comuna o en la comunidad?, porque Villa Las Flores no tiene ninguno.

- **Sr. González**, aclara que la relación se refiere a la comuna en general, por otro lado indica que la diferencia entre restaurante, bares, hoteles y otros, están dado porque los restaurante pueden expender bebidas alcohólicas a los clientes que concurran a ingerir alimentos preparados, por ejemplo, si hay una persona bebiendo y no esta comiendo, es merecedor de un parte.
- **Sr. Alcalde,** antes del 19 de Enero, si alguna persona, de las que tienen patente de alcohol, no cancelaba su contribución, uno le podía avisar y en ultimo caso, las que eran limitadas se podían sacar a remate, ahora como estamos excedidos en el número de patentes, lo que corresponde hoy día es que si hoy vence el plazo para cancelar la patente y algún contribuyente no cumple al día siguiente se elimina, hasta llegar al número que le corresponde a la comuna.

Por la premura del tiempo y como no hubo informe de comisión, propongo que se le otorgue la patente a doña Olga Vidal Bustamante, para instalar restaurante y cabañas en el sector El Hualle, de acuerdo a la patente que es posible otorgar por ley.

Considerando lo expresado por los integrantes de la Comisión de Administración y Finanzas y acogiendo lo propuesto por el Edil, el Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la solicitud de patente presentada por doña Olga Vidal Bustamante, sólo para el giro de Restaurante Turístico o bien Hostería, para lo cual la solicitante deberá presentar una nueva solicitud.

ACUERDO Nº 233/2004

b) **Sr. Alcalde**, hace algún tiempo, en una sesión de Concejo, en correspondencia fue leída la solicitud de un grupo de evangélicos de la población Villa Las Flores, que solicitan un terreno para levantar un templo, en esa oportunidad solo se leyó y no fue tratado, porque las firmas que tenía el documento no correspondía a personas que vivían en la población, se nos envió nuevamente un listado con personas y firmas del sector, en esta oportunidad quiero someter a consideración del Concejo la posibilidad de otorgarles un terreno municipal en comodato en Villa Las Flores al grupo evangélico

Realizado un breve análisis de la solicitud y considerando lo propuesto por el Edil el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros acuerda otorgar en comodato al grupo evangélico Iglesia del Señor un terreno municipal en población Villa Las Flores, para construir un Templo.

ACUERDO Nº 234/2004

- c) Sr. González, con respecto al proyecto de biblioteca pública que está en un estado de notorio avance, seria bueno conocer si la biblioteca va a estar inscrita en la Dirección de Biblioteca, Archivos y Museos y que pasara con la biblioteca del Liceo, sus libros pasan a esta biblioteca o se mantienen en el liceo.
- **Sr. Alcalde**, responde que la biblioteca, la cual no fue construida con fondos municipales, sino por un proyecto presentado por el Alcalde a fondos externos, el edificio ya esta recibido en forma definitiva, la biblioteca va funcionar bajo la tutela de la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos y la biblioteca del liceo continuará funcionando en forma independiente.
- **Sr. González,** la segunda consulta es saber si se ha contemplado la contratación de una profesional, acorde a la necesidad de la biblioteca, mas todavía, teniendo en cuenta que existe en las universidades la carrera de bibliotecología, de tal manera que exista un asesoramiento mejor al que prestan algunas bibliotecas, por eso quiero saber ¿cual es el perfil del profesional que se va a contratar, para que atienda la biblioteca pública de Quilleco?.
- **Sr. Alcalde**, dejando en claro que es un asunto totalmente administrativo que es una decisión del Alcalde, se va a contratar a alguien que cumpla con los requisitos, de acuerdo con algunas consultas que vamos a realizar con las personas que nos van a asesorar, la persona además de cumplir con los requisitos debe ser de la comuna.
 - Sr. González, eso significa que no se va a contratar a una persona idónea.
- **Sr. Alcalde,** no he dicho que no sea idónea, digo que vamos a contratar a una persona que reúna los requisitos para que atienda la biblioteca.

- Sr. González, por lo menos que sea una persona con estudios superiores.
- Sr. Alcalde, insisto en que se contratara a la persona que reúna los requisitos.
- **Sr. González,** se debe deliberar por lo mejor, una biblioteca pasa a hacer el lugar mas importante, del punto de vista de referencia de apoyo en asociación con los establecimientos educacionales, entonces el personal debe estar a nivel de los docentes, alguien con capacidad.
- **Sr. Alcalde,** vuelve a insistir que se va a contratar alguien que cumpla con los requisitos y que el costo que signifique este al alcance del presupuesto.
- **d) Sr. Aranguiz,** quiero informa que me llego una carta de la Oficina Regional del Senador don Mariano Ruiz-Esquide Jara, en la cual se adjunta la Minuta del mejoramiento Ruta Q-385, Sector Cruce Ruta Q-45 (Villa Mercedes) Canteras enviada por el Sr. Miguel Ángel Carvacho, Director regional de Vialidad. La quiero dar a conocer, porque soy agradecido de la gente que trabaja por el bien común y le voy a hacer entrega al Secretario Municipal para que de lectura.
- **Sr. Alcalde,** lo que Ud. pide no corresponde, porque es una nota que nos ha llegado a todos los integrantes del Concejo, sobre la información de lo que va a ocurrir con lo del asfalto de Canteras y Villa Mercedes y que dice que esta terminado una primera etapa y que va a continuar, eso lo informé en una reunión pasada.
- **Sr. Aranguiz,** en una reunión que hicieron con Indap supe que el Senador de su partido Don Mariano Ruiz Esquide dijo que había trabajado mucho con el concejal Aranguiz, lo dijo públicamente.
- **Sr. Alcalde,** quiero dar mi interpretación con respecto a lo que dijo Don Mariano Ruiz Esquide, ese dia en la reunión, le informe al Senador que había personas que estaban informando a la gente que la pavimentación del camino Canteras Villa Mercedes iba a continuar en forma inmediata hacia Cerro El Diablo y mencionó a Don Demiterio Aranguiz, dijo que eso producía problemas en la comunidad, porque la gente después vio con desencanto que los trabajos no habían continuado en forma inmediata el Senador en esa oportunidad dijo: "he conversado en reiteradas ocasionales con don Demiterio de como se van hacer los trabajos", lo que el Senador quiso hacer fue aclarar a usted como va será el procedimiento.

SECRETARIO

MUNICIPAL

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 16:33 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 04 de Marzo de 2004, a las 15:00 horas

LUIS ALDO CID ANGUITA SECRETARIO MUNICIPAL